MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, el viernes 13 de noviembre de 2015, siendo las 10:00 hrs., se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **MIGUEL BECKER ALVEAR,** con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA	**AUSENTES**
SR. RENE ARANEDA A.	**SRA, SOLANGE CARMINE**
SR. JUAN ACEITON V.	**SR. RODRIGO MOLINA**
SR. RICARDO CELIS A.	**SR. ROBERTO NEIRA**
SR. PEDRO DURAN S.	**SR. MARCELO LEON**
SR. JAIME SALINAS M.	
SR. HUGO VIDAL	

T A B L A

APROBACIÓN PADEM 2016

El análisis del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2016, se contiene en los siguientes documentos:

1. Acta de la Comisión de Educación, de fecha 09 de noviembre de 2016.
2. Ord. N° 1.635, de fecha 13 noviembre de 2015, que envía documento remitiendo antecedentes para completar Propuesta del PADEM, solicitado en la reunión de trabajo de la Comisión de Educación y las indicaciones al Presupuesto.

Ambos documentos se insertan a continuación en la presente Acta de Sesión Extraordinaria convocada para aprobar el PADEM 2016 formando parte de la misma.

1.- ACTA COMISIÓN EDUCACIÓN

El lunes 09 de noviembre de 2015, siendo las 11:00 hrs., se reúne la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, con la asistencia de los Concejales, Sres. Juan Aceitón, René Araneda, Hugo Vidal y don Pedro Durán, quien la preside.

Participan de la reunión el Director de Adm. y Finanzas, don Rolando Saavedra, el Director de Control don Octavio Concha, el Director de Educación don Eduardo Zerené, el funcionario de

Administración Municipal don Carlos Millar, los funcionarios de Educación Sres. Robinson Olivera, David Navarrete y Paula Vildoso.

La reunión tuvo por finalidad analizar la propuesta de Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal-PADEM 2016, instrumento de planificación educacional del Municipio, el cual se estructura de acuerdo a lo señalado en los artículos 4-5 y 6 de la Ley N° 19.410.

Dicha Normativa establece que este instrumento de planificación debe ser aprobado por el Concejo Municipal, antes del 15 de noviembre de cada año.

El documento PADEM 2016, fue entregado formalmente en la Sesión del Concejo Municipal de fecha 28 de septiembre, en formato CD y por correo electrónico, de fecha 07 de octubre de 2015.

En la reunión de trabajo se analizarán los principales aspectos, entre otros, los siguientes temas:

- Misión y Visión
- Nro. Establecimientos y Alumnos
- Matrícula 2015-2016
- Simce Resultados
- Transferencias Municipales
- Presupuesto 2016
- Presupuesto SEP
- Programa P.I.E.
- Programa E.I.B.
- Programa Eficiencia Energética
- Programa Selección Universitaria
- Análisis FODA
- Convivencia Escolar
- Infraestructura
- Dotación Docente 2015 y 2016
- Ceses, Licencias
- Implementación de Acciones
- Planificación Estratégica
- Indicaciones y Anexos

En un primer análisis del tema, recabada la opinión técnica, el Director de Administración y Finanzas don Rolando Saavedra, observa que no aparece inserto en la propuesta del Padem 2016 el anteproyecto de Presupuesto del Presupuesto de Educación para responder algunas consultas sobre la materia, entre ellas si el Presupuesto está financiado, ya que el Concejo Municipal aprobará este instrumento y es solidariamente responsable de ello.

El Director de Educación Sr. Zerené, expresa que el presupuesto 2016 está listo aunque no se insertó en la Propuesta, pero llamó al Encargado para que se integre a la brevedad a ésta reunión para explicar las consultas que se requieran.

Consultado por el Presidente de la Comisión, si la Propuesta está en conocimiento de la AGREPAB, el Sr. Zerené, expresa que al entregarse la Propuesta formalmente al Concejo el 29 de septiembre recién pasado, se envió copia a Directores de Establecimientos y AGREPAB para conocimiento y para que hicieran sus observaciones y comentarios, no habiéndose recibido observaciones de AGREPAB. Respecto de los establecimientos educacionales se recibieron de algunos, pero no fueron temas de fondo.

El Concejal Sr. Araneda agrega que la Directiva de AGREPAB se siente un poco discriminada en la participación de este proceso.

Sobre el tema el Concejal Sr. Vidal estima que la participación de todos los entes debería ser desde su origen y no después que reciben una propuesta ya elaborada, como observa la AGREPAB. Igual procedimiento debería ser para recabar la opinión de los Centros de Padres.

Agrega que la Directiva de AGREPAB plantearon la conveniencia de tener claramente identificado en el Presupuesto las partidas sobre vestuario y calzado, como también el gasto para capacitación y horas extras, desagregando los montos para los asistentes de la Educación que
se desempeñan en los Establecimientos Educacionales respecto de aquellos que están en el D.A.E.M.

El Sr. Saavedra observa que también la Ley Orgánica establece que deben indicarse las políticas sobre materias de personal y si estas no están deben incorporarse.

Respecto a la participación de AGREPAB en el proceso, el Sr. Robinson Olivera, Jefe de Gestión Pedagógica, reitera que se envió oportunamente por oficio la propuesta a AGREPAB, quienes agradecieron ese despacho.

Sin embargo, los Concejales observan que en el oficio se debió indicar claramente que tenían un plazo para hacer llegar sus observaciones y comentarios.

El Sr. Zerené señala que hay bastante participación con los Centros Educativos para intercambiar opiniones sobre estos temas, ya que al menos se realizan 4 reuniones anuales en cada establecimiento para estos efectos.

Sobre el presupuesto, agrega que fue ampliamente analizado con la Administración en varias reuniones con Directores y se definieron los montos para Educación.

El Director de Administración y Finanzas y el Director de Control señalan no haber recibido formalmente el Presupuesto de Educación y el PADEM.

El Concejal Sr. Vidal expresa su preocupación por esta afirmación, porque la metodología tradicional es que los Presupuestos se analicen con todas las áreas municipales actuando con políticas y criterios comunes para todos los Departamentos.

Habiéndose incorporado a la reunión el Encargado de Presupuesto del Depto. de Educación don Hugo Cortes, manifiesta que efectivamente el Presupuesto no está inserto en la Propuesta del PADEM 2016, pero se encuentra elaborado y se puede hacer llegar a los Sres. Concejales a la brevedad.

Ante el comentario del Director de Educación que el plazo para aprobar los Presupuestos es en diciembre, el Concejal Sr. Vidal, expresa que efectivamente así es, pero el PADEM tiene un plazo también y debe reflejarse en el Presupuesto, aunque éste se apruebe desfasado. Reitera que lo importante es que las observaciones que se hagan puedan incorporarlas al Presupuesto de Educación.

El Concejal Sr. Aceitón señala compartir la opinión técnica del Director de Administración y Finanzas y si falta el Presupuesto en esta propuesta no aprobarán el PADEM.

El Sr. Millar acota que en la propuesta hay un acápite sobre el tema presupuestario y las cifras son concordantes.

Sobre el tema el Sr. Zerené reitera que se compromete a enviar a la brevedad el anteproyecto de Presupuesto de Educación 2016 a los Sres. Concejales, sugiriendo una Sesión Extraordinaria antes del día 15 de noviembre para aprobar el PADEM 2016.

El Concejal Sr. Durán recuerda que se requiere desagregar en el Presupuesto las partidas sobre vestuario, calzado, capacitación y horas extras del Personal Asistente de la Educación, porque ellos observan un trato discriminatorio en estas materias, y se hace necesario tenerlas claramente detalladas.

El Sr. Araneda agrega que el tema es porqué algunas personas tienen estos derechos y otros no y eso se hace estableciendo claramente políticas fundadas.

El Sr. Duran estima que no hace bien al sistema hacer diferencias en el trato del personal.

El Sr.Vidal agrega que en la Administración del Alcalde Saffirio **se** estableció un Reglamento para el Personal Asistente de la Educación para generar una política equitativa en el trato, y lo que recién ha planteado el Director de Educación es confirmar a su juicio un trato discriminatorio.

Reitera que solo se requiere definir claramente las partidas para vestuario, calzado, capacitación y hora extras para el Personal Asistente de la Educación que se desempeña en los Establecimientos Educacionales, aunque el monto sea el mínimo y si hay transferencias mucho mejor, pero que se desagregue en el Presupuesto este derecho.

El Sr. Saavedra sugiere se revise también el Bono por Meta, porque no aparece una política para este mismo personal. Además plantea la sugerencia de agregar el F.A.E.T. como antecedente para poder comparar valores con el año anterior.

Hace presente también, tener claridad respecto de la cifra de la asistencia media, porque ésta es clave en el tema Presupuesto, pues cualquier diferencia incide directamente en el Presupuesto, sobre todo si se produce una baja.

Habiéndose intercambiado opiniones sobre la materia, la Comisión acuerda hacer una segunda reunión de trabajo el viernes 13 de noviembre, a contar de las 09:00 hrs. para poder contar y analizar los antecedentes con la información requerida y resolver a continuación el PADEM 2016, en una Sesión Extraordinaria que se propone convocar para estos efectos y cumplir en la resolución de esta materia dentro del plazo legal.

2.- DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto, en la Ley N° 19.070 y en la Ley N° 19.410, referido a la obligación de que cada municipio debe contar con un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, de carácter anual, que contenga a lo menos los aspectos, señalados en el artículo 4° de la norma antes indicada se estructura en términos ejecutivos el siguiente informe:

a.- Diagnóstico de la situación de cada uno de los establecimientos educacionales y del sector municipal.

Al respecto, el proyecto de Plan Anual de Desarrollo Educativo, fue remitido a cada uno de los Establecimientos educacionales administrados por la Municipalidad, a fin de que fueran socializados en cada establecimiento por el personal directivo; por el Consejo de

Profesores; organizaciones de Padres y Apoderados; personal no docente; y por el estamento estudiantil, en el caso de establecimientos de enseñanza media.

Sin perjuicio de lo anterior, en el mes de junio de 2015, fueron convocados los equipos directivos, de los establecimiento educacionales, con el fin de analizar los contenidos y propuestas y observaciones a la construcción del Plan Anual Educacional 2016, para definir a lo menos las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la educación de la comuna, de la región y del país.

En relación a lo anterior, se recibieron solo 4 observaciones de establecimientos educacionales, correspondientes a las opiniones de los estamentos antes señalados.

Posterior a la presentación del proyecto del Plan Educacional, el personal paradocente, representado por la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación, presentaron indicaciones y cuyas propuestas se han considerado para la formulación del presupuesto de educación, las cuales se presentan bajo el rubro de indicaciones presupuestarias y que se refieren principalmente a aspectos relacionados con el pago de horas extraordinarias, programas de capacitación y vestuario.

Adicional a lo anterior, se adjunta al Plan Anual de educación, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento educacional, del sistema municipal.

Los archivos se encuentran en pendrive entregado a los Sres. Concejales.

b) <u>La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna</u>.

Al respecto, se hace presente que la capacidad instalada de los 34 Establecimientos de Educación básica alcanza a 19.306 Alumnos; de los 5 Establecimiento de enseñanza media alcanza a un total de 7.305 alumnos; y de los 3 establecimientos de otro tipo de enseñanza un total de 1.425 alumnos. De tal forma que la capacidad instalada de los 42 establecimientos educacionales alcanza 28.036 alumnos.

Sin embargo la matrícula esperada para 2016 de los 34 establecimientos de educación básica se estima en 10.431 alumnos; de los 5 establecimientos de enseñanza media 3.921; y de los 3 establecimientos de otro tipo de enseñanza un total de 748 alumnos.

De tal forma que la matrícula esperada de los 42 establecimientos educacionales se ha estimado en 15.100 alumnos.

No obstante lo anterior, el ingreso por subvención se paga por asistencia media, de tal forma que esta ha sido calculada para el año 2016, para los 34 Establecimientos de Educación básica en 9.272 Alumnos; de los 5 Establecimiento de enseñanza media un total de 3.552 alumnos; y de los 3 establecimientos de otro tipo de enseñanza un total de 540 alumnos. De tal forma que la asistencia media esperada para los 42 establecimientos educacionales se ha estimado con un promedio mensual en 13.364 alumnos, con un 88,5%.

Para los años siguientes, la estimación es que se mantendrá en rangos de matrícula y asistencia media, similares a los proyectados para el año 2016.

Se hace presente que en la actualidad, en base al mes de junio del año 2015 la matrícula de los 42 establecimientos educacionales es de 15.347 alumnos y la asistencia media es de 13.303 alumnos, con un 86,7% de asistencia.

Adicional a lo anterior el municipio administra dos internados, con una matrícula al mes de junio de este año, de 435 alumnos.

El sistema de educación municipal, también administra 26 jardines infantiles con una matrícula de 1.652 alumnos, con una capacidad instalada para 1.652 niños.

c) <u>Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal</u> o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar, se encuentran detalladas en los archivos incluidos en medio de almacenamiento ya referido.

Estas metas están referidas, principalmente a matricula, asistencia media, y a indicadores de calidad de educación como el SIMCE, para el cual en los años que se indican presentan el siguiente rendimiento, para los cuatros años para enseñanza básica, de lenguaje y matemáticas; y para enseñanza media, el segundo año medio, también para lenguaje y matemáticas.

Promedio 4° Enseñanza Básica **Promedio 2° Enseñanza Media**

AÑO	PROMEDIO Leng/Mat.		AÑO	PROMEDIO Leng/Mat.
2015	239		2015	235
2016	251		2016	243
2017	254		2017	250
2018	256		2018	257

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Se espera, para el año 2016 un resultado en 2° medio de 251 puntos; y en 2° de enseñanza media un resultado de 243 puntos.

También se han considerado como metas, aquellas referidas a promedio de lenguaje y matemáticas de la Prueba de Selección Universitaria.

AÑO	Ponderado
2015	461
2016	485
2017	490
2018	495

Esperándose, para el año 2016, un resultado ponderado de 485 puntos.

d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas.

Para cada establecimiento, se estipula la dotación de personal y la cantidad de horas docentes y que se incorporan en detalle al plan educacional.

En resumen la dotación para el presente año 2015 alcanza al siguiente detalle, las cuales no incluyen la dotación de la Ley Sep.

- Directivos 78, con un total de 3.404 horas
- Docentes técnicos pedagógicos 36, con 1.516 horas
- Docentes de aula 786, con total de 22.571 horas
- Profesionales, técnicos y monitores, 64, con un total de 1.482 horas
- Paradocentes, administrativos y asistentes de párvulos, 287, con un total de 11.796 horas.
- Auxiliares de servicios, 166, con un total de 7.304 horas
  La dotación en resumen, para el año 2016, alcanza al siguiente detalle, (no incluyen la dotación de la Ley Sep.).
- Directivos: 75, con un total de 3.374 horas
- Docentes técnicos pedagógicos: 36, con 1.683 horas
- Docentes de aula: 795, con total de 23.180 horas
- Profesionales, técnicos y monitores: 68, con un total de 1.713 horas
- Paradocentes, administrativos y asistentes de párvulos: 285, con un total de 11.734 horas.
- Auxiliares de servicios: 179, con un total de 7.862 horas

En esta dotación no se incorpora el personal de los jardines infantiles, el cual se estima en 340 funcionarios.

Por otra parte el personal de la Subvención Educacional Preferencial, alcanza a 529 funcionarios.

Por otra parte el personal del Programa de Integración Escolar, estimado para el año 2016, se estima en 7.829 horas.

- Docentes: 3.900 horas
- Coordinadoras: 502 horas
- Otros profesionales: 2.677 horas.
- Docentes horas colaborativas: 750 horas

Por otra parte el personal del Departamento de educación alcanza a 79 funcionarios.

e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.

Estos están referidos, a aquellos que se detallan en el Proyecto Educativo Institucional, de cada establecimiento educacional.

Adicional a lo anterior, se incorporan iniciativas por cada establecimiento, de carácter ministerial y del Daem.

f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

1.- El presupuesto 2016, total del sistema educacional alcanza a **M$ 25.812.842**, el cual se desglosa en:

1.1.- Sistema educacional M$ 22.968.681, este presupuesto se desglosa a su vez en:

- Subvención Educacional Preferencial M$ 4.104.273.
- Programa de Integración Escolar M$ 2.255.851.
- Internados M$ 369.440.
- Programa Pro Retención M$ 225.315.
- Fondo de mantenimiento M$ 174.102.
- Gestión Departamento de Educación M$ 1.102.462, la cual incluye transferencias del sector municipal por M$ 365.750.
- Gestión Liceos M$ 5.084.319.
- Gestión escuelas M$ 9.652.919.

1.2.- Área de atención de infancia M$ 2.844.161, las cuales incluyen transferencias por M$ 80.000.

Se hace presente que el presupuesto para el año 2016, no contempla recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, por no existir convenio a la fecha. En año 2015, se han recibido recurso por este concepto por M$ 2.170.753.

2.- El presupuesto 2015, total del sistema educacional alcanza a M$ 30.258.817, el que tiene incorporado el saldo inicial de Caja por M$ 3.382.695.

En términos generales el presupuesto 2015 del sistema educacional se desglosa en:

2.1.- Sistema educacional M$ 27.592.161.- Este presupuesto se desglosa a su vez en:

- Subvención Educacional Preferencial M$ 5.117.486.
- Programa de Integración Escolar M$ 1.877.457.
- Internados M$ 340.818.
- Programa Pro Retención M$ 310.989.
- Fondo de mantenimiento M$ 180.184.
- Gestión Departamento de Educación M$ 2.146.662.
- Gestión Liceos M$ 5.380.243.
- Gestión escuelas M$ 9.624.730.
- FAEP 2014 M$442.839.
- FAEP 2015 M$2.170.753.

2.2.- Área de atención de infancia M$ 2.666.656.

3. INDICACIONES AL PRESUPUESTO:

Propuesta:

a) Programa de Capacitación M$ 179.048.
Directivos Docentes M$ 5.800.
Docentes M$ 94.500
Asistentes de la Educación M$ 70.500.
Personal Daem M$ 8.248.

b) Vestuario M$ 52.401.
Asistentes de la Educación M$ 35.401.
Personal Daem M$ 17.000.

c) Trabajo Extraordinario (Horas Extras) M$ 118.836.
Asistentes de la Educación M$ 63.000.
Personal Daem M$ 55.836.

En la reunión de la Comisión de Educación previa a la Sesión Extraordinaria, se expuso este documento complementario, en que además se entregan antecedentes del Presupuesto Educación 2016 y se incorporaron las indicaciones planteadas en el Acta de Comisión del día 9 de noviembre de 2016, dándose por cumplidos los requerimientos planteados en esa reunión .

A manera de síntesis se pueden agregar las siguientes sugerencias para que sean consideradas posteriormente:

-El Concejal Sr. Durán sugiere revisar “Incentivos o Reconocimientos, especialmente a alumnos más rezagados”.
Plantea también considerar a futuro cena para todos los alumnos de 4° años medio, proponiendo que los Directores busquen iniciativas para esa finalidad.
-El Concejal Sr. Salinas plantea se considere más horas de Educación Física o Deportes.
-El Concejal Sr. Aceitón reitera informe sobre montos de cajas chicas por cada Establecimiento Educacional y deudas impagas.
-El Concejal Sr. Durán solicita que se informe posteriormente las funciones del Personal DEM.
-El Concejal Sr. Vidal plantea necesidad de un hilo conductor que permita visualizar una dirección asociada a los objetivos de la gestión. Sugiere conocer seguimiento de los Convenios de Desempeño y resultados.
-El Concejal Araneda plantea preparar y presentar al F.N.D.R. proyecto sobre “Conociendo Chile”, para estimular a los jóvenes a conocer su país.
-El Concejal Sr. Vidal plantea la conveniencia de tener políticas a líneas orientadas a que los recursos no sean administrados dependiendo de la voluntad del Director o del Centro de Padres, sino en una línea conductiva con un objetivo pedagógico. Ejemplo Giras de Estudios con un fin específico.

Finalmente se deja constancia que habiéndose recibido el documento complementario satisfactoriamente e intercambiado opiniones y comentarios sobre lo anterior, esta Comisión propone la aprobación de la Propuesta de Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2016, que deberá ser aprobado formalmente en la Sesión Extraordinaria convocada para este efecto seguidamente.

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.410 y complementada satisfactoriamente la Propuesta PADEM solicitada por la Comisión de Educación, el Alcalde somete a consideración del Concejo Municipal la Propuesta del Plan Anual de Desarrollo Educativo 2016, aprobándose por unanimidad de los presentes

Se levanta la Sesión siendo las 10:10 hrs.

DAT/jrb